

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que el 28 de abril del presente año, la parroquia **TIMBARA**, de la provincia de Zamora - Chinchipe, celebra con júbilo el **CUADRAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO** de su Parroquialización;

Que gracias al esfuerzo de sus hijos, la parroquia **TIMBARA** está logrando el desarrollo social, político y económico, constituyéndose de esta manera en ejemplo de trabajo y perseverancia en la provincia de Zamora - Chinchipe y en la Amazonía;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio de los pueblos por alcanzar el bienestar de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general de la parroquia **TIMBARA**, con ocasión de celebrar su **CUADRAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO** de parroquialización.

Expresar al pueblo de **TIMBARA** los más sinceros deseos de grandeza y de prosperidad para que mediante las virtudes cívicas de unidad, mística de trabajo y fraternidad, la parroquia sea ejemplo en la provincia y la Región Amazónica.

Delegar al señor doctor **FRANKLIN DELGADO TELLO**, Diputado por la provincia de Zamora - Chinchipe, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL